



CONCON, 23 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 960 /

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Resolución N° 1.600 del 2008 modificada con la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educativos a la Municipalidad de Concón.
- Art. 4° del D.F.L. N°13063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N° 4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336.
- La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Presupuestario N° 65 del 29 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 146 24/01/2018 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
- Ord. N° 33/2018 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

**DECRETO**

1.- **RATIFIQUESE** el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de **ENERO 2018**, de los siguientes funcionarios:

Escuela Irma Salas Silva					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.-	[REDACTED]	RODOLFO BRUNA MORÁN	26:37	10:34	37:11

2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios:

Escuela Irma Salas Silva					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.-	[REDACTED]	RODOLFO BRUNA MORÁN	26:37	10:34	37:11

3.- El costo que irroga éste Decreto Impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2018.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION: